



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA

DECRETO ALCALDICIO N° 5837

CHILLAN VIEJO, 02 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 17 de junio del 2022, presentada por Doña **CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA**, Periodista en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 08:00 hrs. hasta 09:00 hrs. el día 17.06.2022.
- b).- Decreto N° 4478 del 10.06.2022, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 y 03 horas el día 26.05.2022 y 31.05.2022, quedando disponible 24 horas y 48 minutos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a Doña **CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA**, Run [REDACTED], Periodista en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 08:00 hrs. hasta 09:00 hrs. el día 17.06.2022.
- 2.-**QUEDARA**, disponible 23 horas y 48 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACR / RBF / LMO / OBS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM



- 2 AGO 2022